



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2
Res. N° 40
Exp. N° 3/218/2021

Montevideo, - 3 FEB. 2021

ASUNTO: Resolución N°2/2021, de fecha 15 de enero de 2021, adoptada por la Presidencia del Consejo Directivo Central, mediante la cual aprueba la Tabla de Retribuciones a regir a partir del 1° de enero de 2021 en los Escalafones P, Q y R de los Consejos Directivo Central, de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Formación en Educación, de acuerdo al ANEXO que forma parte del citado Acto Administrativo.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo Central e incluir copia de fs.4 en el Acta de Sesión del día de la fecha.


Publíquese en Web.

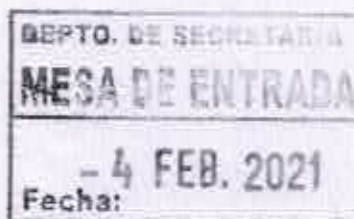
Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

Pase a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria



ANTECEDE: CARATULA EXP: 3 / 218 / 2021



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de enero de 2021.

Resolución de Presidencia N°2

Exp.: 2021-25-1-000152

VISTO: El Decreto de fecha 11 de enero de 2021 por el que se fija el aumento en las Retribuciones Personales de los funcionarios públicos, que rige a partir del 1° de enero de 2021;

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 34 de la Ley N° 16.736 fija las retribuciones básicas del Presidente y de los Consejeros del CODICEN de la ANEP estableciendo los montos, a valores de 1° de enero de 1995, no haciendo mención a la forma de actualización de los mismos;

II) que la retribución de los cargos indicados precedentemente, de acuerdo al Art. 16 de la Ley 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, deben actualizarse en la misma oportunidad y porcentaje en que se actualicen los sueldos de la Administración Central;

III) que a partir del año 1995 la retribución de los cargos de los escalafones Q y R se han actualizado en la misma oportunidad y porcentaje que se determinaron los aumentos para la Administración Central por parte del Poder Ejecutivo;

IV) que por Acta N° 46 Resolución N° 63 de fecha 4 de agosto de 2020 se cambia el carácter de Dirección Sectorial de Jóvenes y Adultos a Dirección equiparando su remuneración a la de Director de Área, según lo dispuesto por Considerado N° 32 de fecha 22 de setiembre de 2020, modificación que es incorporada a la Tabla;

V) Que se incluye en la Tabla el cargo de Coordinador de Participación Público Privada (PPP) de acuerdo a lo establecido por Acta N° 29 Resolución N° 49 de fecha 2 de junio de 2020;

VI) Que se incluyen en la Tabla los cargos de Directores Ejecutivos de Gestión Institucional y de Políticas Educativas

creados por el Acta N° 76 Resoluciones N° 2299 y 2302, respectivamente, de fecha 24 de noviembre de 2020;

VII) Que por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto mencionado en el Visto se establece que el ajuste se aplicará sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2020;

VIII) Que corresponde actualizar la Tabla de Retribuciones de los escalafones P - Q y R en función del aumento del 4,41% dispuesto a partir del 1° de enero de 2021 para la Administración Central;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley N°16.226,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del artículo 67 de la Ley de Educación 18.437 en la redacción dada por el artículo 161 de la Ley 19.889, Resuelve:

Apruébase la Tabla de Retribuciones a regir a partir del 1° de enero de 2021 en los Escalafones P - Q y R de los Consejos Directivo Central, de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Formación en Educación, de acuerdo al ANEXO que forma parte de la presente.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central. Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación y Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a sus Áreas de Programación y Control Presupuestal y de Estadísticas Presupuestales, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza (CSEU), a las Oficinas de



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programación y Presupuesto del CEIP y Planeamiento Administrativo del CFE, a la Dirección de Programa Financiero Contable del CETP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del CES y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05.
Cumplido, pase a la Secretaría General

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

ANEXO
ESCALAFONES P, Q Y R (No Incluye Secretarías) 1/01/2021

CATEGORÍA	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	IMPORTE	CUMPLEN. OBLIGACIONES FERIALES	CUMPLEN. TABLAS EXTRAORD.	CNO	%	GASTO DE REPRESENTACIÓN		RECUP. SALARIAL 01/01/2021	RECUP. SALARIAL 01/01/2022	DIFEREN. MON.	TOTAL	
								01/01/21	02/01/21					01/01/22
P	Presidente del CODICEN	Sueldo Presidencial de CODICEN establecido por Ley 181437 Sueldo Consejo CODICEN Ley 181437	83.913,11	37.768,00	45			19.472,47	21.278,81	11	6.271,14	6.948,93	1.757,90	577,806
P	Consejero del CODICEN		72.985,28	32.843,18	45			10.582,50	11.563,38	10	5.122,09	5.734,49	1.523,54	140,335
Q	Secretario General de CODICEN		65.486,76		68						2.890,23	3.431,87	1.371,54	127,011
Q	Secretaría Administrativa de CODICEN		65.486,76		68						2.890,23	3.431,87	1.371,54	127,011
Q	Secretaría de Control de Educación y Formación en Educación		55.833,75		68						2.485,48	4.017,17	1.185,82	103,711
Q	Secretaría de Control de Educación y Formación en Educación		71.343,08	32.108,59	45			18.395,05		17	4.840,05	5.510,01	1.489,67	133,808
R	Comisario de Comités de Educación y Formación en Educación		65.698,75	29.559,04	45			16.941,84		17	4.542,01	5.091,55	1.371,54	123,138
R	Director Ejecutivo de Políticas Educativas y Director Ejecutivo de Gestión Institucional CODICEN, Asesor Técnico	Acuerdo Res. 2209 y Res. 2302 de 24 de noviembre de 2020	68.418,17		68						642,59	1.213,35	918,76	161,851
R	Directores Sectoriales y Asesor Técnico CODICEN, Asesor Técnico	90% de Consejo de CODICEN	95.686,76		68						2.890,23	5.432,07	1.571,54	122,011
R	Director de Comunicación Institucional de la ANEP	90% de Consejo de CODICEN	62.037,56		74						2.729,67	5.311,54	1.295,33	129,380
R	Asesor Interno General ANEP													
R	Subdirector Sectorial CODICEN, Director Programa CETP, Director Campa Regional de Educ. Técnica, Director de Planeamiento y Evaluación Educativa CES, Director de Gestión y Soporte de Fronteras CES, Director de Gestión Administrativa CES, Director Formación y Seguimiento presupuestal CES, Director de Docentes y Gestión en Informática del CES, Director de la División Tecnológica de la Información del CES, Secretarías Docentes de Consejo de Educadores y Coordinador de Participación Educativa y Coordinador de Participación Educativa		58.886,28		70						2.589,09	4.885,87	1.278,17	108,211
R	Subdirector Dirección de Comunicación Institucional de la ANEP		58.388,23		68						2.589,09	4.829,01	1.219,11	108,411
R	Director de Área CODICEN, Director de Dirección Técnica, Director de Política Lingüística, Director de Idiomas y Adultos, Director de Gestión, Comunicaciones del CETP y Director de Comunicaciones del CES		37.222,45		65						1.637,79	4.218,35	777,19	96,711
R	Secretario de Compliance de Normas y/o Secretario Consejo de Educación y de Formación en Educación		43.791,19		59						1.979,81	1.582,70	914,17	87,411
R	Asesor Jurídico de Consejo de Educación		39.412,03		50						1.794,14	2.971,87	822,91	78,811
R	Asesor Jurídico de Consejo de Educación		39.412,03		45						1.794,14	2.971,91	822,91	83,411